

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.



NOS EL DR. D. CALISTO CASTRILLO Y ORNEDO, POR LA

GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE LEON,

ASISTENTE AL SACRO SÓLIO PONTIFICIO, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE

LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIAN, CABALLERO GRAN CRUZ

DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMENDADOR

DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE CÁRLOS III, ETC.

A nuestro venerable Dean y Cabildo, Párrocos, Religiosas en clausura, y demas fieles de esta nuestra Diócesis,

Salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Dos veces, amados Hermanos é Hijos nuestros en J. C. acabamos de llamar vuestra atencion sobre el último atentado de que ha sido objeto nuestro bondadoso Padre Pio IX, pidiendo vuestras oraciones públicas y privadas para obtener del Trono de la Misericordia infinita el consuelo y el auxilio que reclamaba su angustiada situacion. Como era de esperar de vuestra religiosa piedad habeis correspondido al llamamiento que con tan poderoso motivo os hicimos á nuestro nombre, y posteriormente en el de nuestra augusta católica Reina, acudiendo al Templo con recogimiento y fervorosa fé para rogar al *Señor de los ejércitos* que defendiese con su brazo á la Ciudad Eterna del terrible peligro que la amenazaba y librase al Santo Padre de las iras de hijos estraños, arrojándoles del patrimonio de San Pedro que con escandalosa audacia se habian atrevido á invadir. No en vano se confia en Dios cuando se le busca con humildad, pues es lo cierto, que en el momento que la insurreccion creia

neceamente, que á no dudarlo, era llegada la hora de coronar sus perversos planes para consumir la iniquidad con el justo, por verle aislado, desvalido, entregado á si mismo, entonces Dios en cuyas manos están los corazones de los hombres movió á los que debían y podían prestarle su apoyo para contener el inminente golpe que se iba á descargar sobre la obra del Excelso edificada sobre la misteriosa roca. Los ruegos de los hijos fieles de la Iglesia esparcidos por todo el mundo han sido escuchados una vez mas. Roma continúa siendo Capital del orbe Católico apesar de las maquinaciones de una desmesura ambicion, el Sumo Pontífice sostiene desde ella con inquebrantable firmeza los derechos que le corresponden como Soberano Temporal, para ejercer como representante de Dios en la tierra las funciones espirituales con la libertad é independencia necesarias.

Demos gracias á Dios, amados Hermanos é Hijos nuestros, por este nuevo beneficio; mas es preciso que entendamos que su voluntad Santísima quiere todavía nuevas oraciones acompañadas de la humildad y de la confianza para alcanzar el triunfo completo de la Iglesia sobre esos hombres culpables que la hacen cruda guerra apoyados en las viles pasiones del orgullo y de la ambicion. Sabido es que no desisten de sus descabellados propósitos y que no reparan en los medios para realizarlos. Estamos pues en el caso de redoblar nuestras súplicas, de elevar al cielo nuestras plegarias, de clamar con el espíritu encendido del Profeta: *Exurge Domine quare obdormis?...* *Exurge diluculo .. judica causam tuam.* Hasta cuando, Señor, ha de sufrir vuestra paciencia las ofensas que se hacen á vuestra Magestad en la persona de vuestro Vicario y en vuestra Esposa la Iglesia? Levantad vuestra diestra para derribar como á otro Saulo de su exaltada soberbia á los perseguidores y enemigos de vuestro nombre, contenedlos en las sendas de perdición que llevan, y que un rayo de la luz inaccesible que habitas alumbré su inteligencia y hiera su corazón para conocer sus extravíos arrepintiéndose de ellos. Salid pronto del silencio que guardais en defensa de vuestra causa y que resuene el eco saludable de vuestra voz en los que la impugnan. A estos clamores no se hará sordo, Hermanos é Hijos nuestros; vivamos seguros, Dios se encargará de hacer ver al mundo que no abandona al que espera en él, mientras que es confundido el que se opone á sus desig-nios y desprecia su poder infinito.

No, el peligro que envuelve en sí la situación que atra-



viesa la Iglesia y su Cabeza visible no ha desaparecido completamente, por lo tanto es un deber de los que se tienen por verdaderos hijos volver los ojos á su Padre amantísimo, agruparse en derredor del excelso Trono que ocupa para defenderle con la convicción que dá la fé en Jesu Cristo, con la firme adhesión que engendra el amor paternal, y con la noble abnegación, si preciso fuera, de los que han derramado su sangre en estos mismos dias en favor de la causa mas santa siendo la admiración de los buenos cristianos. Es necesario además vivir prevenidos para no dejarse seducir de esos sofismas que entrañan la destrucción de los principios que tienen su asiento en la razón y la justicia, para no alucinarse ante los especiosos pretestos que se alegan para ocultar los fines siniestros de la impiedad, los cuales tienen por única mira concluir con el centro del catolicismo de donde emana la luz, sin la que el mundo sería un pavoroso caos; pues bien, sabed que á él se quiere arrastrar á la sociedad haciéndola perder de vista el faro esplendoroso que desde lo alto del Vaticano esparce sus benéficos rayos para servir de norte á los pueblos y hacerles felices. Mentira parece, amados Hermanos é Hijos nuestros, si no se presenciara, que en un siglo que se dice de cultura y de civilización, que se precia en dejar atrás á los que le han precedido en el progreso de las luces, se toleren las aberraciones de hombres que atentan tan marcadamente contra los derechos fundamentales en que descansan el orden y felicidad de la vida de las Naciones; ninguno de sana razón podia persuadirse, á no verlo, que á la faz de la Europa se pretenda echar abajo *Aquel* poder que la Providencia colocó en el mundo para su dicha y al que los siglos todos han respetado y venerado por los beneficios de que le son deudores. Un grito de indignación se levanta de todos los pechos generosos para protestar contra un insulto semejante, el mismo sentido comun lo rechaza y pide en voz alta que se ataje sin tregua el desbordamiento de ideas que amenaza sacar de quicio el curso natural de las cosas. Sí, ya es hora que se ponga dique á la impetuosa corriente del gravísimo mal que todos lamentamos por los que han recibido de Dios la elevada misión para contenerle, y que tienen en su mano los medios de evitar sus estragos ¡quiera Dios hacérselo entender con tiempo, no sea que despues sea tarde para prevenirlos!

Tal es el cuadro que se ofrece á nuestra vista, y que el Santo Padre describe en la reciente Encíclica pronunciada el 17 de Octubre último y que abajo se inserta. Lleno de amargura su dulce

corazon espone con vivos colores la conjuracion fraguada impunemente á las puertas de sus Estados contra él y la Cátedra de San Pedro. Descubre las tendencias y propósitos de los autores de la última rebelion, el negro lema escrito en la bandera que han levantado y las doctrinas contrarias al Evangelio que enseñan en perjuicio de las almas. Como Pastor solícito y universal aumentan su profunda pena las medidas arbitrarias y opresivas de que son objeto sus amados hijos y nuestros hermanos, en el reino de Polonia y Rusia bajo el cismático Imperio Moscovita. Pero no, no desvirtuemos con nuestras palabras las elocuentes que han salido de los labios autorizados del Oráculo de la Iglesia y que de seguro han de conmover vuestros corazones, oídlas.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE IX,

EPISTOLA ENCYCLICA

*ad omnes Patriarchas Primates
Archiepiscopos et Episcopos uni-
versi catholici orbis gratiam et
communione cum Apostolica Se-
de habentes.*

PIVS PP. IX.

*Venerabiles Fratres, Salutem
et Apostolicam Benedictionem.
Ecce, Venerabiles Fratres, in
circuitu oculos vestros, et videbi-
tis, ac una Nobiscum vehementer
dolebitis abominaciones pessimas,
quibus nunc misera Italia prac-
sertim funestatur. Nos quidem
inscrutabilia humillime adoramus
iudicia Dei, cui placuit, Nos vi-
tam agere hisce luctuosissimis
temporibus, quibus nonnullorum
hominum opera, et eorum potissi-*

ENCICLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE, POR
LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA, PIO
IX, Á TODOS LOS PATRIARCAS, PRI-
MADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE
TODO EL ORBE CATÓLICO EN GRACIA
Y COMUNION DE LA IGLESIA CA-
TÓLICA.

PIO, PAPA IX.

Venerables hermanos: Salud y bendicion apostólica. Levantad los ojos á vuestro alrededor, y deplorareis conmigo las abominaciones detestables que hoy están desolando la desgraciada Italia. En cuanto á Nos, adoramos humildemente los juicios impenetrables de Dios, que ha querido que viviésemos en esta época tan dolorosa, en que por los hechos de algunos hombres, y muy principalmente de aquellos que gobiernan y di-



mum, qui in infelicissima Italia rem publicam regunt ac moderantur, veneranda Dei mandata, sanctaeque Ecclesiae leges plane despiciuntur, et impietas impune caput a'tius extollit, ac triumphat. Ex quo omnes iniquitates, mala, et damna, quae cum summo animi Nostris moerore conspiciamus. Hinc multiplices illae hominum phalanges, qui ambulantes in impietatibus, militant sub satanae vexillo, in cuius fronte est scriptum «Mendacium», quique rebelliones nomine appellati, ac ponentes os suum in caelum, Deum blasphemant, sacra omnia polluant, contemnunt, et quibusque iuribus divinis humanisque proculcatis, veluti rapaces lupi praedam anhelant, sanguinem effundunt, et animas perdunt suis gravissimis scandalis, et propriae malitiae lucrum iniustissime quaerunt, et aliena violenter rapiunt, ac pusillum et pauperem contristant, miserarum viduarum et pupillorum numerum augent, ac donis acceptis, veniam impiis tribuunt, dum iusto iustitiam denegant, eumque spoliant, et corrupti corde pravos quasque cupiditates turpiter explere contendunt cum maximo ipsius civilis societatis damno.

Hoc perditorum hominum genere in presentia circumdati sumus, Venerabiles Fratres. Qui quidem homines diabolico prorsus spiritu animati mendacii vexi-

rigen los negocios públicos en la infortunadísima Italia, son enteramente despreciados los venerables mandamientos de Dios y las leyes de la Santa Iglesia, y la impiedad levanta impune y victoriosa la cabeza. De aquí proceden todas las iniquidades, todos los males y perjuicios que vemos con el mayor dolor de nuestra alma; de aquí esas numerosas falanges de hombres que caminan por la impiedad, sirven bajo la bandera de Satanás, en cuya frente está escrito: *mentira*; y esos hombres á quienes se apellida rebeldes, vuelven su boca contra el cielo, blasfeman de Dios, profanan y desprecian todo lo sagrado, y atropellando todos los derechos divinos y humanos, solo respiran como los lobos rapaces, la destrucción, derraman sangre, pierden á las almas con sus graves escándalos y buscan con gran injusticia el provecho de su propia maldad, robando por medio de la violencia los bienes de otros, contristando al débil y pobre, acreciendo el número de las desgraciadas viudas y de los desgraciados huérfanos, y por obsequio condescienden con los impios, mientras rehusan al justo la justicia, le despojan y se esfuerzan en su corrupción por estimular vergonzosamente todas las malas pasiones, con gran perjuicio de la misma sociedad civil.

De esta raza de hombres per-

illum collocare volunt in hac ipsa alma urbe Nostra, ad Petri Cathedralam, catholicae veritatis et unitatis centrum. Ac Subalpini Gubernii Moderatores, qui huiusmodi homines coercere deberent, illos omni studio fovere, eisque arma, resque omnes suppeditare, et ad hanc urbem aditum munire non erubescunt. Sed omnes hi homines, licet in supremo civilis potestatis gradu et loco collocati, paveant; quandoquidem hac improba sane agendi ratione se novis obstringunt laqueis ecclesiasticarum poenarum et censurarum. Etsi vero in humilitate cordis Nostri divitem in misericordia Deum enixe orare et obsecrare non desistimus, ut hos omnes miserrimos homines ad salutarem poenitentiam, atque ad rectum iustitiae, religionis, pietatis tramitem reducere dignentur; tamen tacere non possumus gravissima pericula, quibus in hac hora tenebrarum expositi sumus. Animo plane tranquillo quoscumque rerum eventus, licet nefariis fraudibus, calumniis, insidiis, mendaciis excitatos, expectamus, cum omnem Nostram spem et fiduciam collochemus in Deo salutari nostro, qui adiutor est Noster, et fortitudo in omnibus tribulationibus Nostris, qui que in se sperantes confundi non patitur, et impiorum insidias subvertit, et peccatorum cervices confringit. Interim haud possu-

didos es de la que en la actualidad estamos rodeados, venerables hermanos. Estos hombres animados de un espíritu completamente diabólico, quieren enarbolar el estandarte de la mentira hasta en nuestra santa ciudad, al lado de la cátedra de San Pedro, centro de la verdad y de la unidad católica. Y los jefes del Gobierno piemontés, que debieran reprimir á semejantes hombres, no se avergüenzan de apoyarlos con todo su celo, de proporcionarles armas y todas las cosas necesarias para facilitarles el acceso á esta ciudad.

Tiemblen, empero, todos esos hombres por mas que estén colocados en el mas elevado puesto de la potestad civil. Por esta conducta verdaderamente perversa, caen en los lazos de los castigos y censuras eclesiásticas. Y aunque en la humildad de nuestro corazón no dejemos de pedir y suplicar con todas nuestras fuerzas al Dios de las misericordias para que se digne conducir á todos esos hombres desgraciados á una saludable penitencia y al recto sendero de la justicia, de la religion y de la piedad; á pesar de esto no podemos callar los graves peligros á que estamos expuestos en esta hora de tinieblas.

Nos esperamos con espíritu completamente tranquilo los sucesos, cualesquiera que sean, aunque sean promovidos por medio de fraudes, calumnias y men-

mus, quin Vobis in primis, Venerabiles Fratres, et omnibus fidelibus curae vestrae commissis denuntiemus tristissimam conditionem et maxima, in quibus per Subalpini potissimum Gubernii operam nunc versamur, pericula. Quamvis enim fidissimi Nostris exercitus strenuitate ac devotione defensi simus, qui rebus praeclare gestis, prope heroicam praese tulit virtutem; patet nihilominus, ipsum diu resistere nequire numero longe maiore iniustissimorum aggressorum. Et licet non mediocri utamur consolatione ob filialem pietatem, qua Nos reliqui subditi Nostris a scelestis usurpatoribus ad paucos redacti, prosequuntur, vehementer tamen dolere cogimur, ipsos non posse non sentire gravissima pericula sibi ingruentia ab esseratis, nefariorum hominum turmis qui eos iugiter minis omnibus terrent, spoliant, et quoquo modo divexant.

At vero alia nunquam satis lugenda mala deplorare cogimur, Venerabiles Fratres. Ex Nostra praesertim Consistoriali Allocutione die 29 mensis Octobris superioris anno habita, ac deinde ex narratione documentis munita, et in lucem typis edita, optime cognovistis quantis calamitatibus catholica Ecclesia eiusque filii in Russico Imperio ac Poloniae Regno miserandum in modum vexentur ac lacerentur. Namque

liras criminales; porque ponemos toda nuestra esperanza y confianza en Dios, autor de nuestra vida, nuestro socorro y consuelo en todas las tribulaciones, y que no sufre que sean confundidos los que esperan en él, destruye las maquinaciones de los impíos y humilla á los pecadores.

Mientras tanto no podemos prescindir, venerables hermanos, de denunciar á vosotros y á todos los fieles confiados á vuestro cuidado la tristísima condicion y los graves peligros en que nos encontramos hoy por culpa del Gobierno piamentés particularmente. Pues aunque estamos defendidos por la bravura y adhesion de nuestro fidelísimo ejército, que está dando pruebas de un valor casi heróico, es evidente que no puede resistir largo tiempo al número, cada vez más considerable, de sus inícuos agresores.

Y aunque experimentamos grandísimo consuelo por la piedad filial de que nos dá pruebas el resto de nuestros súbditos, reducidos á un pequeño número por criminales usurpadores, tambien tenemos que lamentar los graves males que les ocasionan esos batallones de hombres feroces y criminales que continuamente les espantan con amenazas de toda especie, los despojan y atormentan de mil maneras.

Todavía tenemos que lamentar otros males que nos producen in-

catholici Sacrorum Antistites et ecclesiastici viri laicique fideles in exilium eieci, in carcerem detrusi, ac modis omnibus divexati, propriisque bonis spoliati, ac severissimis poenis afflicti et oppressi, et Ecclesiae canones ac leges omnino proculcatae. Atque his minime contentum Russicum Gubernium pergit ex avito proposito Ecclesiae disciplinam violare, et unionis et communicationis illorum fidelium cum Nobis, et hac Sancta Sede vincula frangere, ac omnia moliri et conari, ut in illis dominiis catholicam religionem funditus evertere, et illos fideles a catholicae Ecclesiae sinu avellere, et ad funestis simum schisma pertrahere possit. Cum incredibili animi Nostrimoerore Vobis significamus, duo nuper decreta ab illo Gubernio post ultimam commemoratam Nostram Allocutionem edita fuisse. Ac decreto die 22 proximi mensis Maii vulgato, per horrendum ausum Podlachiensis Dioecesis in Poloniae Regno una cum illo Canonorum Collegio, Consistorio Generali, ac Dioecesano Seminario penitus fuit extinta, et eiusdem Dioecesis Episcopus, a suo grege divulsus, coactus à Dioecesis finibus continuo discedere. Quod decretum simile est illi die 3 Junii superiore item anno in lucem edito, de quo mentionem facere haud potuimus, cum illud ignoraremus. Hoc igitur Decreto

consolable amargura. Ya sabeis, principalmente por nuestra alocucion consistorial del 29 de Octubre del año último, y además por una exposicion impresa con documentos justificativos, con qué calumnias son perseguidos la Iglesia católica y sus hijos del imperio de Rusia y del reino de Polonia. Los Prelados católicos, los eclesiásticos y los fieles legos son desterrados, presos, maltratados de todos modos, despojados de sus bienes, afligidos y oprimidos por penas severísimas, y los cánones de la Iglesia enteramente atropellados. No contento con esto el Gobierno ruso, continúa, segun el plan de sus predecesores, violando la disciplina de la Iglesia, rompiendo los lazos de union y de comunión que existen entre esos fieles con Nos y esta Santa Sede, y haciendo todas las tentativas y esfuerzos posibles para destruir completamente en sus dominios la Religion Católica, apartar esos fieles del seno de la Iglesia, arrastrándolos al cisma mas funesto. Con gran dolor de nuestra alma os hacemos saber que este Gobierno ha publicado recientemente dos decretos despues de nuestra última alocucion arriba mencionada. Segun los términos del decreto de 22 de Mayo último, en virtud de una horrible audacia, la diócesis de Podlaquia en el reino de Polonia, ha sido destruida enteramente con sus co-

idem Gubernium non dubitavit proprio arbitrio et auctoritate Cameneciensem Dioecesim de medio tollere, et illud Canoniorum Collegium, Consistorium ac Seminarium disperdere, et proprium Antistitem ab illa Dioecesi violenter abripere.

Cum autem omnis via, atque ratio Nobis intercludatur, quae cum illis fidelibus communicare possimus, tum ne quisquam carceri, exilio, aliisque poenis exponeretur, coacti fuimus, in Nostras Ephemerides inserere Actum, quo legitimae illarum ampliarum Dioecesium iurisdictionis exercitio, ac spiritualibus fidelium necessitatibus consulendum censuimus, ut illuc per artis typographicae opem notitia perveniret suscepti a Nobis consilii. Quisque vel facile intelligit qua mente, et quo sine eiusmodi decreta a Russico Gubernio edantur, cum multorum Episcoporum absentiae Dioecesium quoque accedat suppressio.

Quod autem Nostram cumulat amaritudinem, Venerabiles Fratres, est aliud decretum ab eodem Gubernio die 22 superioris mensis Maii promulgatum, quo Petro-poli fuit constitutum Collegium, vocatum ecclesiasticum catholicum romanum, cui praesidet Mohiloviensis Archiepiscopus. Scilicet: omnes petitiones, ad fidei etiam et ad conscientiae negotia pertinentes, quae a Russici Imperii et Po-

legios de canónigos, su consistorio general y su seminario diocesano, el Obispo de esta diócesis ha sido arrancado á su rebaño y obligado á abandonar inmediatamente el territorio de la diócesis.

Este decreto es análogo al de 3 de Junio del año precedente, del que no hicimos mencion porque ignorábamos su existencia, por este decreto no tuvo inconveniente el Gobierno suprimir por su propia voluntad y autoridad la diócesis de Kamenetz, destruir su Colegio de Canónigos, su Consistorio y su Seminario, arrancando violentamente de la diócesis al Prelado.

Encontrándonos privados de todos los medios, viendo que se nos cierran todas las vias por medio de las cuales podíamos comunicar con estos fieles, y no queriendo exponerlos á la prision, al destierro y á otros castigos, nos hemos visto precisados á insertar en nuestros diarios un Acuerdo por cuyo medio juzgamos oportuno atender al ejercicio de la jurisdicción legitima de aquellas vastas diócesis y á las necesidades espirituales de los fieles, á fin de que por medio de la imprenta llegase allí la noticia de la resolución que habíamos tomado. Todo el mundo comprende perfectamente con qué intencion y con qué objeto han sido publicados por el Gobierno ruso los expresados decretos, puesto que á la

loniae Regni Episcopis, Clero, Populoque fideli ad Nos, et ad hanc Apostolicam Sedem mittuntur ad hoc Collegium, primum transmitendae sunt, easque Collegium, idem examinare debet, ac decernere, utrum petitiones Episcoporum potestatem praetergrediantur, et hoc in casu illas ad Nos perferendas curare. Postquam autem illuc Nostra pervenerit decisio, praedicti Collegii Praeses ad internarum relationum Ministrum decisionem ipsam mittere tenetur, qui expendat, num aliquid in illa reperiat legibus Status et supremi Principis iuribus contrarium; et quoties hoc non existat, illam pro suo arbitrio et voluntate exsequantur.

Videtis profecto, Venerabiles Fratres, quam vehementer reprobandum ac damnandum sit huiusmodi Decretum a laica et schismatica potestate latum, quo et divina catholicae Ecclesiae constitutio destruitur, et ecclesiastica disciplina subvertitur, et maxima supremae Nostrae Pontificiae, atque huius Sanctae Sedis et Episcoporum potestati auctoritatisque iniuria infertur, et summi omnium fidelium Pastoris libertas impeditur, et fideles ad funestissimum impelluntur schisma; ac vel ipsum naturale ius violatur et conculcatur quoad negotia, quae fidem et conscientiam respiciunt.

Ad haec, catholica Varsaviensis Academia deleta est; ac tristis

ausencia de muchos Obispos se añade todavia la supresion de las diócesis.

Lo que más aumenta nuestra desolacion, venerables hermanos, es otro decreto promulgado por el mismo Gobierno, el 22 del mes de Mayo último, en virtud del cual se ha constituido en San Petersburgo un colegio, llamado Colegio eclesiástico católico romano, presidido por el Arzobispo de Mohilew.

Todas las preguntas, aun las que se refieren al dogma y á la conciencia, que se nos dirigen á Nos y á la Santa Sede apostólica por los Obispos, los Sacerdotes y los fieles del imperio ruso y del reino de Polonia, deben ser dirigidas primeramente á este colegio, el cual está encargado de examinarlas, ver si exceden del poder de los Obispos y en caso contrario hacérselas enviar. Además, cuando llegue nuestra decision al presidente del antedicho colegio, está obligado á enviarla al ministro del Interior, á fin de que este examine si hay en ella alguna cosa contraria á las leyes del Estado y á los derechos del Soberano, y que le dé permiso en seguida segun su voluntad y su parecer, si nada encuentra de esta naturaleza.

Bien veis, venerables hermanos, cuán delestable y condenable es un decreto de este género, dado por un poder lego y cismá-

Chelmensi, et Bettiensi Dioecesi Ruthenorum impendet ruina. Atque illud maxime dolendum, quod repertus sit quidam Presbyter Woycichi, qui suspectae fidei, omnibus ecclesiasticis poenis censurisque despectis, terribilique Dei iudicio posthabito, minime exhorruit, eiusdem Dioecesis regimen et procuratorem a civili illa potestate accipere, et varias iam edere ordinationes, quae dum ecclesiasticae disciplinae adversantur, funestissimo schismati favent.

In tantis igitur Nostris et Ecclesiae calamitatibus et angustiis, cum non sit alius, qui pugnet pro Nobis, nisi Dominus Deus noster, Vos etiam atque etiam vehementer obtestamur, Venerabiles Fratres, ut pro singulari vestro rei catholicae amore et studio, et egregia in Nos pietate velitis ferventissimas vestras cum Nostris coniungere preces, et una cum universo vestro Clero, Populoque fidei Deum sine intermissione orare, et obsecrare, ut reminiscens miserationum suarum, quae a saeculo sunt, indignationem suam a Nobis avertat, et Ecclesiam suam sanctam, ac Nos a tantis malis

lico, que destruye la misma constitucion divina de la Iglesia católica, que subvierte la disciplina eclesiástica y ofende muy gravemente á nuestra suprema potestad y autoridad Pontificia, de esta Santa Sede y de los Obispos, é impide la libertad del Pastor Supremo de todos los fieles, y que impulsa á estos hácia un cisma funestísimo; decreto, en fin, que viola y atropella el mismo derecho natural en lo relativo á los asuntos que son concernientes á la fé y á la conciencia.

Añadid á esto que la Academia católica de Varsovia ha sido destruida y que los Obispados de Chelm y *Betiense dioecesi Ruthenorum* están igualmente amenazadas de triste ruina. Lo más deplorable es, que se ha encontrado un sacerdote llamado Woycicki, hombre de una fé dudosa, el que con desprecio de todas las penas y censuras eclesiásticas, y sin temer el juicio terrible de Dios, no ha temido recibir del mismo poder civil el gobierno y cuidado de esta última diócesis, y de hacer muchas ordenaciones contrarias á la disciplina eclesiástica y que favorecen un cisma de los más funestos.

En medio de todas estas calamidades y de todas estas angustias que han caido sobre la Iglesia y sobre Nos, como no hay nadie, escepto nuestro Señor Dios, que sostenga la lucha en nuestro

eripiat, eiusdemque Ecclesiae filios, Nobis carissimos, in omnibus fere regionibus ac in Italia praesertim, et in Russico Imperio, ac Poloniae Regno tot insidis obnoxios, tot aerumnis afflictos omnipotenti sua virtute adiuret, defendat, eosque in catholicae fidei eiusque salutaris doctrinae professione magis in dies stabiles servet, confirmet, roboret, et omnia impia inimicorum hominum consilia disperdat, illosque de iniquitatis barathro ad salutis viam revocet; et in semitam mandatorum suorum deducat.

Itaque volumus, ut in vestris Dioecibus publicae pro vestro arbitrio preces per triduum intra sex menses, pro ultramarinis vero intra annum indicantur. Ut autem fideles ardentiore studio hisce publicis precibus adsint ac Deum exorent, omnibus et singulis utriusque sexus Christi fidelibus, qui praedictis tribus diebus devote eisdem precibus adstiterint, ac pro praesentibus Ecclesiae necessitatibus ex Nostra mente Deum oraverint, et Sacramentali Confessione expiati ac sacra Communione refecti fuerint, Plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam et re-

favor, os suplicamos, venerables hermanos, en nombre de vuestro amor y de vuestro celo por los intereses católicos, y en nombre de vuestra profunda piedad hacia Nos, que unais vuestras mas fervientes plegarias á las nuestras para suplicar á Dios sin descanso con todo vuestro clero y vuestro pueblo, que acordándose de su eterna misericordia, retire de Nosotros su indignacion y nos libre á Nosotros y á su Iglesia de este diluvio de males; que preste el socorro y la proteccion de su poder infinito á los hijos de esta misma Iglesia, que en casi todos los países, y sobre todo en Italia, lo mismo que en el imperio ruso y reino de Polonia, se encuentran luchando con tantas asechanzas y son afligidos con tantas pruebas dolorosas; para que les conserve y les fortifique más y más cada dia en la profesion de la fé católica y de su doctrina saludable; para que confunda los proyectos impíos de los enemigos de la Iglesia, separe á estos del abismo de la iniquidad y los conduzca al sendero de sus mandamientos.

Por consecuencia, queremos que ordeneis en vuestras diócesis un *triduo* de oraciones en el término de seis meses á contar desde este dia, y de un año para los países de Ultramar. A fin de excitar el celo de los fieles para que asistan á estas rogativas públicas á rogar á Dios por si mismos,

missionem misericorditer in Domino concedimus. Iis autem fidelibus, qui corde saltem contriti in quolibet ex commemoratis diebus relique praemissa opera peregerint, septem annos totidemque quadragenas de iniunctis eis, seu alias quomodolibet debitis poenitentis in forma Ecclesiae consueta relaxamus. Quas omnes et singulas indulgentias, peccatorum remisiones, ac poenitentiarum relaxationes etiam animabus Christianorum, qua Deo in caritate coniunctae ab hac luce migraverint, per modum suffragii applicari posse etiam in Domino indulgemus. In contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque.

Denique nihil certe Nobis gratius, quam ut hac etiam occasione libentissime utamur, ut iterum testemur et confirmemus praecipuam, qua Vos in Domino complectimur, benevolentiam. Cuius quoque certissimum pignus accipite Apostolicam Benedictionem, quam effuso cordis affectu Vobis ipsis, Venerabiles Fratres, cunctisque Clericis, Laicisque fidelibus cuiusque Vestrum vigilantiae con-

concedemos. misericordiosamente en el Señor, indulgencia plenaria y remision de sus pecados á todos y cada uno de los fieles de uno y otro sexo que, confesados y comulgados, asistan devotamente á las súplicas durante estos tres dias, y pidan á Dios, segun nuestros deseos, por las necesidades actuales de la Iglesia.

En cuanto á los fieles que al menos contritos en su corazón, practiquen las obras prescriptas en alguno de los dias antedichos, les concedemos, segun la forma acostumbrada de la Iglesia, una indulgencia de siete años y siete cuarentenas por las penitencias en que de cualquier modo hubieren incurrido.

Concedemos tambien que todas estas indulgencias, remisiones de culpas y relajaciones de penitencias puedan aplicarse por via de sufragio á las almas del Purgatorio, no obstante cualquiera otra disposicion en contrario.

Por último, nada seguramente más dulce para Nos que aprovechar con júbilo la ocasion presente para atestiguar y confirmar de nuevo la gran benevolencia que os profesamos en Dios.

Como la mejor prenda de esta benevolencia, recibid la bendicion apostólica que os damos con efusion de corazón á vosotros venerables hermanos, y á todos los eclesiásticos y fieles confiados á la vi-

creditur peramanter impertimus. | gilancia de cada uno de vo-
 Datum Romae apud S. Petrum | solros.

die 17 Octobris Anno 1867.

Pontificatus Nostri Anno Vice- | Dado en Roma en San Pedro,
 simosecundo. | el 17 de Octubre de 1867, el
 año 22 de nuestro Pontificado.

PIVS PP. IX.

PIO P. IX.

Aquí teneis, Hermanos é Hijos nuestros, el estado angustioso en que se halla nuestro Santo Padre, las duras pruebas porque está pasando; quién al escuchar su voz paternal no se siente penetrado de un vivísimo dolor? habrá alguno que no se interese en sus aflicciones? el que tenga fé le negará el consuelo que busca en las oraciones de sus hijos? ¡Ah no, mis amados! Nosotros no podemos escusarnos de implorar con instancia el remedio, que solo puede venir de Dios, como dice Su Santidad, para contener el diluvio de calamidades que por todas partes rodean á la Iglesia.

En esta atencion y cumpliendo con lo que se nos ordena en la Encíclica preinserta hemos dispuesto que se celebre un solemne Triduo de rogativas en los dias 13, 14 y 15 del próximo mes de Diciembre en nuestra Santa Iglesia Catedral, Real Colegiata de San Isidoro, Parroquias, Iglesias de Religiosas y en las de los Seminarios.

A la misa Conventual se espondrá el Santísimo Sacramento y despues de ella se cantarán las Letanias de los Santos conforme ordenamos en la circular número 12 del BOLETIN de 31 de Octubre. Por la tarde se volverá á esponer en las Iglesias de los pueblos, se rezará el Santo rosario y se cantará el Santo Dios, concluyendo con la reserva del Santísimo. En la Real Colegiata de San Isidoro habrá un egercicio en las tres tardes á Jesus Sacramentado, con sermon que dirá un Padre de la Compañia de Jesus del Colegio de San Marcos de esta Ciudad.

Los Sres. Curas Párrocos señalarán para estos actos religiosos las horas mas cómodas para la asistencia de los fieles, é invitarán de antemano á las Autoridades á fin de que se sirvan concurrir; y les encargamos asi como á los demás Eclesiásticos que procuren hacer con la solemnidad posible estas funciones, y que se esmeren en preparar al pueblo cristiano para que se aproveche de la Indulgencia plenaria que concede el Santo Padre á los que confesados y comulgados asistan los tres dias de rogativas por la mañana ó por la tarde, rogando á Dios segun la intencion del mismo Santo Padre por las necesidades de la Iglesia; ó así bien la gracia

de siete años con siete cuarentenas de perdón de las penitencias de cualquier modo incurridas que igualmente concede Su Santidad en la forma acostumbrada por la Iglesia á todos los que por lo menos contritos asistan algun dia de rogativa y rueguen tambien por las necesidades presentes. Al efecto facultamos á los Confesores para absolver de *reservados* y habilitar *ad petendum debitum* durante el próximo mes de Diciembre.

Para dar cumplimiento á los piadosos deseos de Su Santidad hemos elegido el tiempo Santo de Adviento que se acerca en el que la Iglesia convida á sus hijos á purificar sus conciencias con la penitencia, por ser muy apropiado para pedir al Salvador Divino que trajo en su primera venida la paz á la tierra, dias tranquilos y de calma, y que cesen los vientos tempestuosos que agitan al mundo. Tambien nos ha movido la circunstancia de celebrarse la octava de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santisima en los dias designados, cuya devocion especial en este misterio contribuirá á implorar, con mayor fé si cabe, la poderosa y eficaz proteccion de aquella Divina Señora para que sean acogidas favorablemente por su Hijo amantísimo las fervorosas súplicas que se le dirijan á este intento. No dejemos pasar, Hermanos colaboradores nuestros, esta oportunidad para redoblar nuestros esfuerzos á la consecucion de tan importante objeto, y al llenar el sagrado deber de la predicacion de la divina palabra que os urge muy especialmente en este tiempo, exhortad, inculcad á las almas que están á vuestro cuidado que multipliquen sus oraciones á proporcion que acrecientan los males públicos que á todos alcanzan, de los que con sentido acento se lamenta el Santo Padre; trabajar sin descanso en la reforma de las costumbres segun incumbe á vuestro sagrado ministerio, velad con celo pastoral por la observancia de la ley Santa del Señor para no aparecer culpables ante sus divinos ojos. Invoquemos todos hoy mas que nunca de lo profundo del corazon el nombre de Aquel Omnipotente Señor que derrota los mas formidables enemigos: *Dominus conterens bella, Dominus nomen est illi*. De aquel Señor que habita en medio del pueblo fiel para librarle de todos sus enemigos: *Qui posuit castra sua in medio populi sui, ut eriperet eos de manu omnium inimicorum nostrorum*. Lloremos en fin nuestros propios pecados para desagraviar la justicia Divina, y merecer los beneficios de la infinita misericordia.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Leon á 30 de Noviembre

de 1867.—CALISTO, OBISPO DE LEON.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Esta exhortacion se leerá, juntamente con la Encíclica de Su Santidad, el primer dia festivo que ocurra despues de su recibo al ofertorio de la misa conventual en las Parroquias de la Diócesis.

MISA PONTIFICAL.

S. E. I. el Obispo mi Sr. celebrará, Dios mediante, Misa Pontifical en esta Santa Iglesia Catedral el Domingo 8 del próximo Diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepcion de María Santísima y en virtud de delegacion Apostólica dará la bendicion Papal. Los fieles que confesados y comulgados asistan á recibirla pueden ganar Indulgencia Plenaria.

CIRCULAR NÚM. 16.

Teniendo presente S. E. I. el Obispo mi Sr. lo muy molesto y costoso que es á muchos Eclesiásticos de la Diócesis presentarse en esta capital al Sínodo de licencias durante la estacion de invierno, ha tenido á bien disponer por decreto de este dia, que las licencias que concluyan antes del primer Sínodo del mes de Mayo del año próximo, se entiendan prorogadas hasta entonces en la misma forma y tenor que les hayan sido concedidas. Leon 30 de Noviembre de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

CIRCULAR NUM. 17.

El Excmo. é Illmo Sr. Obispo de esta Diócesis, con objeto de facilitar la instruccion de expedientes sobre Capellanías colativas y otras fundaciones piadosas de la propia índole, se ha dignado autorizar el siguiente acuerdo, que la comision nombrada al efecto ha presentado á su superior aprobacion.

La Comision instructora de expedientes sobre Capellanías y Memorias pías reunida en este dia con el doble fin de establecer ciertas bases que faciliten el curso de los expedientes, que la están encomendados, en beneficio de los interesados, y de reunir los datos convenientes y necesarios para el mejor acierto en la instruccion de los mismos, acor-